

# PERIODICO OFICIAL

AL GOBIERNO—

—DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DEL ESTADO de Correos  
segunda clase.

Administrador,

J. IGNACIO MEDINA.

Registrado en la Adm.

## CONDICIONES

ESTE PERIODICO se publicará los Miércoles y Sábados. Suscripciones en esta Capital y fuera de ella franco de porte, CINCUENTA CENTAVOS cada mes pago adelantado. Los números sueltos valen SEIS CVS., y DOCE si son atrasados.

Se reciben suscripciones en la Administración situada en la Casa de Gobierno y en la Imprenta donde se publica.

Fuera de la Capital en las oficinas de rentas del Estado,

Los avisos se publicarán, previo arreglo en la Administración.

## GOBIERNO DEL ESTADO.

**JESUS ARÉCHIGA**, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Zacatecas, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso del Estado libre y soberano de Zacatecas.—Núm. 91.

El pueblo zacatecano, representado por su Congreso, decreta:

Art. 1º Son gastos del Estado, para el año de 1900, los que á continuación se expresan:

### Ramo primero.

*Poder Legislativo.*

#### SECCION 1ª

*Congreso del Estado.*

- 1 Doce Ciudadanos Diputados á \$2,000 cada uno..... \$ 24,000

#### SECCION 2ª

*Secretaría del Congreso.*

- 2 Un Oficial 1º.... 1,400
- 3 Un Oficial 2º ... 1,080
- 4 Dos escribientes que se ocuparán en la Secretaría del Congreso durante los periodos de sesiones y en el receso en la Sección de Glosa, á 540 pesos cada uno..... 1080
- 5 Dos mozos á 240 pesos cada uno... 480
- 6 Gastos de escritorio y correspondencia..... 400

#### SECCION 3ª

*Oficina de Glosa.*

- 7 Un Jefe..... 1,800
- 8 Un Oficial..... 810
- 9 Tres escribientes á \$475 cada uno... 1,425
- 10 Gastos de escritorio y correspondencia. 140

32,615

### Ramo segundo.

*Poder Ejecutivo.*

#### SECCION 4ª

*Gobierno del Estado.*

- 11 Un C. Gobernador 4,500
- 12 Un Secretario particular del mismo Gobernador..... 1,200